



FIRMAT PER

El Secretari de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
14/7/2026



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
14/7/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expedient 2771239T

Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el catorce de julio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

17. PROPUESTA SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE QUART DE POBLET- AEQP (2771239T)

Examinada la propuesta de concesión de subvención a través de convenio con la Asociación Empresarial de Quart de Poblet para la realización conjunta de medidas que posibiliten el fomento, promoción, ordenación y desarrollo del tejido empresarial de Quart de Poblet, por un importe de cuatro mil quinientos euros (4.500€).

Vista la existencia de crédito en el Presupuesto Económico, recogido en el Plan Estratégico de subvenciones 2026, aprobada la ejecución prevista por pleno el 23 de diciembre de 2025, con una dotación de 4.500€ en la partida 241-470.00, para la realización por el procedimiento de concesión directa nominativa canalizada a través de convenio con AEQP, ejercicio 2026.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la Asociación Empresarial de Quart de Poblet, una subvención por importe de siete mil euros (4.500€) para el ejercicio 2026.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 4.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria 241-470.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Notificar la concesión al concedente, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

